



## **NORMATIVA SORTEOS DE NIEBLA**

En cualquier Prueba, el Comité podrá elaborar un Sorteo de Niebla, que será publicado con suficiente antelación al comienzo de la misma.

En caso de niebla, u otra condición meteorológica, que obligue a retrasar las salidas de una Prueba, serán eliminados hasta compensar el retraso generado:

- en primer los huecos horarios sin partidas
- en segundo lugar, se retrasarán las horas de salida de todas las partidas hasta una hora en la que última partida en iniciar su vuelta, pudiera finalizar su participación en la Prueba sin problemas de luz
- en tercer lugar, y por el orden en que aparecen, las partidas que figuren en el Sorteo de Niebla correspondiente a la Prueba

Un jugador que haya resultado eliminado de una Prueba con motivo de esta circunstancia, no podrá volver a figurar en otro sorteo de niebla, hasta que en todas las partidas haya al menos un jugador que ya haya sido eliminado por esta circunstancia en el año natural en curso (1 de enero a 31 de diciembre).

Si un jugador resultara eliminado de una Prueba, no deberá abonar los derechos de inscripción de la misma, quedando a criterio del patrocinador si optan a los posibles regalos de salida y/o sorteo que pudiera realizarse en la entrega de premios.

El Sorteo de Niebla podrá ser ejecutado en cualquier momento anterior a que la primera partida que figure en dicho sorteo haya iniciado su vuelta.